

RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE LAS CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR LOS MECANISMOS DE SUSTITUCIÓN Y DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADOS POR RESOLUCIONES DE 23 Y DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2021 del Secretario General Provincial de Justicia en Cádiz, se resolvió la convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Sustitución y de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal de 26 de febrero de 2015 relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Detectado y comprobado un error en una de las solicitudes presentadas a la convocatoria y tras proceder de nuevo a evaluar las candidaturas procede modificar el Anexo I.B de la citada resolución en el sentido que se establece en el Anexo de esta resolución.

Por ello, este Secretario General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA número 104 de 02/06/2020)

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el Anexo I.B de la Resolución de 10 de diciembre de 2021 del Secretario General Provincial de Justicia en Cádiz por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura de varios puestos de trabajos por los mecanismos de Sustitución y de Comisión de Servicios y subsidiariamente por sustitución vertical en el sentido que se establece en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Insertar la presente Resolución y cuadros con los participantes y adjudicatarios en el Portal Adriano .

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO ARQUERO MOTA	13/12/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJVU23VCRAUPGN57Q3HLBSTVASZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

ANTONIO ARQUERO MOTA

FIRMADO POR	ANTONIO ARQUERO MOTA	13/12/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJVU23VCRAUPGN57Q3HLBSTVASZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I.B DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJOS POR LOS MECANISMOS DE SUSTITUCIÓN Y DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL

DONDE DICE:

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE CÁDIZ

APellidos y Nombre	Procedencia
DESIERTA	-

DEBE DECIR:

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE CÁDIZ

APellidos y Nombre	Procedencia
CASABELLA CORIA, ANGEL MANUEL	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE PUERTO REAL